



CONSTANCIA N° 169

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 20 DE ABRIL DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 238, PRESENTADA POR DOÑA: **ZUNILDA MADELEINE RODRIGUEZ CARDENAS**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 21824665, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1198 DE:

ANTICIPO DE LEGITIMA, HECHA POR: **NOLBERTO ALCIDES RODRIGUEZ CHUQUISPUMA Y JUANA ANGELA CARDENAS DE RODRIGUEZ** A FAVOR DE: **ALEJANDRINA GRACIELA RODRIGUEZ CARDENAS**, CON FECHA 23 DE JUNIO DE 1992, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ERNESTO GARCIA AGURTO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 3904 VUELTA AL 3906, DEL TOMO IV DEL BIENIO 1991 - 1992, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 7 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **ZUNILDA MADELEINE RODRIGUEZ CARDENAS** CON DNI. N° 21824665, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 27 DE ABRIL DEL 2022.

2004

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/05/2022 18:07:30-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



PIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/05/2022 20:07:59-0500

GUÍA PROCEDIÓ A FIRMAR EN MI PRESENCIA, DE TODO LO QUE DOY FE.


FRANCISCO MENDOZA ECHEVARRÍA


ERNESTO GARCÍA AGURTO
ABOGADO - NOTARIO

NUMERO DE ORDEN: Y198

ANTICIPO DE LEGITIMA

OTORAN DON: NOLBERTO ALCIDES RODRIGUEZ CHUCUISPUMA

Y ESPOSA DOÑA: JUANA ANGELA CARDENAS DE RODRIGUEZ

A FAVOR DE SU HIJA

DOÑA: ALEJANDRINA GRACIELA RODRIGUEZ CARDENAS.

EN CHINCHA ALTA, A VEINTITRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTIDOS, ANTE MI ERNESTO GARCÍA AGURTO, ABOGADO-NOTARIO PUBLICO DE
LA PROVINCIA, IDENTIFICADO CON LIBRETAS: MILITAR NRO. 1013857, ELECTO-
RAL NRO. 21797261 Y TRIBUTARIA NRO. 0960896, SUFRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS
ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES, COMPARECEN: - - - - -

DON: NOLBERTO ALCIDES RODRIGUEZ CHUCUISPUMA, PERUANO, OCUPACIÓN AGRÍ-
CULTOR, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NRO. 21818610, CASADO CON

DOÑA: JUANA ANGELA CARDENAS DE RODRIGUEZ, PERUANA, OCUPACIÓN SU CA-
SA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NRO. 21818837. - - - - -



Inscrita la transferencia de dominio del inmueble a que se refiere, en el asiento 19, de fojas 201, del tomo 89 del Registro de Propiedades, en Chiccha Alta, 03 de Julio de 1,992.



///... DOÑA ALEJANDRINA GRACIELA RODRIGUEZ Cárdenas, PERUANA, COMERCIANTE, CASADA CON CARLOS TABARES CARBAJAL, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL Nro. 21826209. - - - - -
 LOS COMPARECIENTES A QUIENES CONOZCO DOY FE Y CUMPLIDAS LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS TREINTIOCHO Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, SON INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR, EXPEDITOS EN SUS DERECHOS CIVILES, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES, PROCEDEN POR SUS PROPIOS DERECHOS CON LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTES, HABIENDOME ENTREGADO UNA MINUTA FIRMADA, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: - - - - -

MINUTA

SEÑOR NOTARIO: SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE ANTICIPO DE LEGITIMA QUE OTORGAN DE UNA PARTE COMO PROPIETARIOS DON NOLBERTO ALCIDES RODRIGUEZ CHUQUISPUMA CON LIBRETA ELECTORAL Nro. 21818610 Y ESPOSA DOÑA JUANA ANGELA CÁRDENAS DE RODRIGUEZ, A FAVOR DE SU HIJA DOÑA ALEJANDRINA GRACIELA RODRIGUEZ CÁRDENAS, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: - - - - -

PRIMERO

DON NOLBERTO RODRIGUEZ CHUQUISPUMA Y ESPOSA JUANA CÁRDENAS NESTAREZ, SON PROPIETARIOS DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "HUANÁBANO", PARCELA CATRASTAL Nro. 10332, DE UNA EXTENSIÓN DE 3.5600 HECTAREAS, UBICADO EN EL DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, SIENDO SUS LINDEROS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS LOS MISMOS QUE APARECEN EN SU INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE ESTA CIUDAD A FOJAS 195, DEL TOMO 29, ASIENTO UNO, PARTIDA XLIV.- ADQUIRIERON SU DOMINIO MERITAMENTE TÍTULO DE PROPIEDAD EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Nro. 8.0198-76-D.L.19977 DE FECHA VEINTE DE JULIO DE 1976. - - - - -

SEGUNDO

POR EL PRESENTE CONTRATO DON NOLBERTO RODRIGUEZ CHUQUISPUMA Y ESPOSA DOÑA JUANA CÁRDENAS DE RODRIGUEZ TRANSFIEREN EL FUNDO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA COMO ANTICIPO DE LEGITIMA A FAVOR DE SU HIJA ALEJAN-



DRINA BRACIELA RODRIGUEZ CÁRDENAS. LA TRANSFERENCIA ES ABSOLUTA Y SIN LIMITACIÓN ALGUNA, COMPRENDIÉNDOSE EN LA MISMAS LAS CONSTRUCCIONES, SERVIDUMBRES, DERECHOS DE AGUA Y TODO LO QUE POR HECHO Y DERECHO LE CORRESPONDE AL PREDIO.

TERCERO

LOS TRANSFIRIENTES DECLARAN QUE SOBRE EL BIEN MATERIA DE ESTE CONTRATO, NO PESA HIPOTECA, EMBARGO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITEN SU USO Y LIBRE DISPOSICIÓN, NO OBTANTE SE OBLIGAN A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO DE LEY.

CUARTO

LAS PARTES CONTRATANTES SE SOLIDARIZAN EN EL PAGO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO, IMPUESTOS Y OTROS QUE SE HALLEN PENDIENTES HASTA LA FECHA DE ESTE CONTRATO.- AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS CLAÚSULAS DE LEY, PASANDO LOS PARTES A LOS REGISTROS PÚBLICOS PARA SU INSCRIPCIÓN.- CHINCHA, DIECIOCHO DE JUNIO DE 1992.- FIRMADO.- FELIPE CLACHEA VELA CHAGA.- ABOGADO.- REGISTRO 464.- FDO. NOLBERTO RODRIGUEZ CHUQUISPUMA.- ALEJANDRINA RODRIGUEZ CÁRDENAS/

INSERTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA.- HOJA DE RESUMEN.- AUTOAVALUO 1992.- CÓDIGO DEL CONTRIBUYENTE 1608.- LIBRETA TRIBUTARIA NRO. F58553B.- NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE.- RODRIGUEZ CHUQUISPUMA NOLBERTO A.- DOMICILIO FISCAL.- FUNDO HUANÁBANO.- CÓDIGO PREDIO 14020401826.- DOMICILIO FISCAL FUNDO HUANÁBANO.- TÍP. PREDIO RÚSTICO.- USO: AGRÍCOLA.- AUTOAVALUO 10,936.39 TOTAL 10,936.39.- IMPUESTOS.- 18.28.- IMPUESTO TRIMESTRE.- 4.57.- SELLO DE RECEPCIÓN.- MUNICIPALIDAD DE CHINCHA BAJA.- DIECIOCHO JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIDOS.- OFICINA DE RENTAS.- UNA FIRMA ILEGIBLE.

CONCLUSIÓN

FORMALIZADA LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE ANTICIPO DE LEGÍTIMA, INSTRUMENTADA EN SU CONTENIDO Y FINALIDADES, POR LA LECTURA QUE

//...QUE DE TODA ELLA DE Y LUEGO DE AFIRMARSE Y RATIFICARSE, PROCEDIERON ENSEGUIRA A FIRMAR EN MI PRESENCIA, DE TODO LO QUE DOY FÉ.

[Handwritten signature]
.....
[Handwritten signature]
.....
ROBERTO A. RODRIGUEZ CRUQUISUMA JUANA ANGELA CÁRDENAS DE RODRIGUEZ

[Handwritten signature]
.....
ALEJANDRINA BRACIELA RODRIGUEZ CÁRDENAS



NÚMERO DE ORDEN: 1,199
MUTUO DE DINERO CON GARANTÍA HIPOTECARIA
CELEBRAN DE UNA PARTE COMO ACREEDOR EL
BANCO INTERNACIONAL DEL PERU * SUCURSAL CHINCHA
Y DE OTRA PARTE

DOÑA: GENOVEVA ROMUCHO FLORES

EN CHINCHA ALTA, A VEINTITRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIDOS, ANTE MI: ERNESTO GARCÍA AGURTO, ABOGADO-ROTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA, IDENTIFICADO CON LIBRETAS: MILITAR NRO. 1013857, ELECTORAL NRO. 21797261 Y TRIBUTARIA NRO. 0960896, SUPRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES, COMPARECEN: DON: EUGENIO DE LA CALLE MESTANZA, PERUANO, OCUPACIÓN: EMPLEADO, ESTADO CIVIL CASADO, IDENTIFICADO CON LIBRETAS: MILITAR NRO. FP-59-000832, ELEC-

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAJ 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/06/2022 20:08:35-0500